



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	NATALIA JOHANNA TENORIO GUZMÁN
DEMANDADOS:	HROS. DE DAVID SANTIAGO CUBILLOS CASANOVA
RADICACIÓN:	2021-00810
ASUNTO:	FIJA FECHA PRUEBA ADN (21/dic/2022)

El proceso ingresó al despacho con vencimiento en silencio del traslado de los herederos determinados y con la contestación en tiempo por parte del curador, quien la presentó el 12 de mayo de 2022.

Así las cosas y en aras de continuar con el trámite procesal, se ordenara la práctica de la prueba de ADN y se fijará fecha para la práctica de tal, a la cual deberán acudir el grupo conformado por JAIME CUBILLOS CASTELLANOS, MARIA MICAELINA CASANOVA BERMÚDEZ (presuntos abuelos paternos), NATALIA JOHANNA TENORIO GUZMÁN (progenitora) y a la niña ISABELLA TENORIO GUZMÁN, a través del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2°, artículo 386, del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

PRIMERO: TENER por no contestada la demanda por parte de los herederos determinados.

SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de curador de los herederos indeterminados, quien la presentó el 12 de mayo de 2022.

TERCERO: ORDENAR LA PRÁCTICA DE LA PRUEBA DE ADN tal como lo prevé el núm. 2° del Art. 386 del CGP, para lo cual se autoriza la toma de muestras entre el grupo conformado por JAIME CUBILLOS CASTELLANOS, MARIA MICAELINA CASANOVA BERMUDEZ (presuntos abuelos paternos), NATALIA JOHANNA TENORIO GUZMÁN (progenitora) y a la niña ISABELLA TENORIO GUZMÁN, ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - Genética - de Bogotá.

En atención al cronograma del ICBF, se señala para el **miércoles veintiuno (21) de diciembre de la anualidad avante, a las 10:00 a.m.**, fecha en la que debe concurrir el grupo indicado. Por secretaría diligénciese el FUS, remítase a las partes y a la autoridad a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 21 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 54
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA